



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 333/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	NELSON PEÑA ACHIPIZ
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO	05045 31 05 001 2019 00483 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE A LA APODERADA JUDICIAL

En ejercicio del Artículo 48 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, este despacho considera pertinente **REQUERIR** a la apoderada de la parte ejecutante para que, con destino al proceso de la referencia manifieste si la ejecutada COLFONDOS S.A., ha cumplido con la obligación de hacer contenida en el numeral primero del Auto 1071 del 10 de diciembre de 2019¹ por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A.

Link de acceso al expediente: [05045 31 05 001 2019 00483 00](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81222682ce29386224726a43f44963e44a030878c339ead78e0284fd8fe443f**
Documento generado en 19/04/2024 04:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 01, folios 9 a 14, expediente virtual